



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7.984-Letra O, por el cual se tramita la "Adquisición de caños estructurales y de uso mecánico para la confección de columnas de alumbrado público para la ejecución del Programa Fondo Municipal de la Vivienda en loteo con destino a emprendimiento urbanístico, conforme Ordenanza 4.333" iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos,

Que tal como se encontraba previsto el día 18 de octubre pasado tuvo lugar el acto de apertura de sobres de oferta, recepcionándose la propuesta de dos firmas de acuerdo a lo consignado en el expediente referenciado, siendo los oferentes las firmas FERRETERIA Y CORRALON LACEIRAS S.A Y FABIAN LAPROVITERA S.A,

Que atento el informe de la Comisión Evaluadora en relación a las ofertas recibidas se destaca que la cotización de la firma FABIAN LAPROVITERA SA, la cual cotiza en la suma total de pesos UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 1.347.000,00) es la más conveniente a los intereses de la municipalidad e incluso menor a la previsión presupuestaria para este gasto,

Que de acuerdo al artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación "el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones",

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Adjudicar a la Firma FABIAN LAPROVITERA D.A, el Concurso de Precios N°09/2022 para la "Adquisición de caños estructurales y de uso mecánico para la confección de columnas de alumbrado público" para la Ejecución del Programa Fondo Municipal de la Vivienda en loteo con destino a emprendimiento urbanístico – Ordenanza 4.333 - por un valor total de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 1.347.000,00), con las especificaciones y demás detalles consignados en el pedido de cotización respectivo y pliego de bases y condiciones que rige este Concurso obrantes en Expte. 7984-Letra O – 2022.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción- 1110110000- 31.48.00. – 2.7.9.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2067

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte